



## CONVENIO MODIFICATORIO

CM.UTVC0-OG. 1/2019  
DEL CONTRATO UTVC0.ADQ.DIREC. 10/2018

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UTVC0.ADQ.DIREC. 10/2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA RECTORA M.C. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ, Y POR LA EMPRESA "DIPAOF MÉXICO S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORDAN PEREDA AVENDAÑO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LES DENOMINARÁ "LA UTVC0" Y "EL PROVEEDOR", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

1.- QUE CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, "LA UTVC0" Y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DIRECTA NÚMERO UTVC0.ADQ.DIREC. 10/2018, EN VIRTUD DEL CUAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A ENTREGAR A "LA UTVC0" LOS SIGUIENTES BIENES:

No. DE PARTID		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	BANCO PARA SENTARSE CUENTA CON LOS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MATERIAL: MADERA, BASE METÁLICO ALTURA AJUSTABLE, RESPALDO, DESCANSAPIES ACABADO: CROMADO TIPO: GIRATORIO TAPIZADO: EN PU (CUERO SINTÉTICO FÁCIL DE LIMPIAR, SUAVE Y ELEGANTE ACOJINANTE; HULE ESPUMA ESTILO CONTEMPORANEO MEDIDAS (LARGO POR ALTO X ANCHO): 51 CM. X 120 CM. X 53 CM	PIEZA	1	OLYMPIA
2	BARANDAL DE CIRCULACIÓN TUBO DE ACERO DE 1 5/8" DE DIÁMETRO DE USO PESADO CON TRAVESAÑO SOLDADO A 21" DE ALTO. MÁXIMA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, PRESENTACIÓN PLATEADA EXTIENDA A CUALQUIER LONGITUD Y HAGA VUELTAS CON LOS CONECTORES DE INSTALACIONES DOBLES CONECTORES DE INSTALACIÓN SIMPLE Y DOBLE DISPONIBLES. ALTO 8 PULGADAS	PIEZA	1	N/A
3	SILLÓN PIRAMIDAL ESPECIAL PARA CAFETERÍA MESA CARA SUPERIOR LAMINADO EN PLÁSTICO, CANALES DE LAMINA P/ FIJAR LA CUBIERTA TUBO DE CROMO DE 3" PLACA PARA ANCLAR EN EL PISO BASTIDOR DE PINO DE 35 MM ALTURA 70 CM ANCHO DE LA MESA 75 CM SILLÓN CUBIERTA DE BASTIDOR DE PINO DE 25 MM, FORRADO DE TRIPLAY DE PINO DE 6MM ASIENTOS Y RESPALDOS DE ESPUMA DE POLI ESTIRENO DE 10 CM DE ESPESOR Y FORRADO CON TELAS PLÁSTICAS BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 12MM RECUBIMIENTO DE TRIPLAY DE 16 MM EN LA PARTE	PIEZA	7	TREVOL E



	FRONTAL PARA DAR RESISTENCIA MEDIDAS DEL SILLÓN 90 X 53CM			
4	MESA DE 75 X75CON SOMBRILLA CONSTRUCCIÓN DE MARCO DE ACERO EN POLVO MATE LAS SILLAS CUENTA CON TEJIDO DE VINILO TEJIDO RESISTENTE A LOS RAYOS UV PARAGUAS DE POLIESTER 300D CON RECUBUBRIMIENTO DE PU MESA CUADRADA CON SUPERFICIE DE VIDRIO TEMPLADO DE 5MM SILLAS Y PARAGUAS PERMEABLES PARA UN ALMACENAMIENTO SIMPLE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PRODUCTO Y LA SEGURIDAD MATERIALES: ACERO (MARCO) VINILO (SILLA), POLIESTER (PARAGUAS) GARANTIA DE FABRICANTE – PIEZA 1 AÑO ALTURA DEL PRODUCTO (PULG) 36.4 (SILLAS); 27,6 (MESA); 78,7 (PARAGUAS) PESO DEL PRODUCTO: 7.9 LB (SILLAS) 30,3 IB (MESA) 6,38 LIBRAS (PARAGUAS) CAPACIDAD MÁXIMA DE PESO (LB) 250 (POR SILLA); 100 (MESA) ANCHO DE PRODUCTO (PULG) 22 (SILLA); 36 (MESA); 78,7(PARAGUAS)	PIEZA	14	HAMPTON N BAY

*[Handwritten signature]*

II. QUE EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE POR LA CANTIDAD DE \$196,944.41 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

III. QUE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DIRECTA SEÑALA COMO FECHA DE ENTREGA HASTA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2019.

IV. LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN CITA, PREVÉ LA AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTO Y PRÓRROGAS, HASTA POR 30 DÍAS NATURALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

V.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019, EL C. JORDAN PEREDA AVENDAÑO, SOLICITA DIFERIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA EN VIRTUD DE QUE LA PARTIDA 4 TIENEN ACTUALMENTE UN TIEMPO DE ENTREGA DE 4 SEMANAS POR PARTE DEL FABRICANTE.

*[Handwritten signature]*

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR FÍSICAMENTE EL ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO UTVCO.ADQ.DIREC. 10/2018, A MÁS TARDAR EL 10 DE FEBRERO DE 2019 LIBRE A BORDO Y DESCARGADOS EN EL ALMACÉN DE "LA UTVCO" UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NÚMERO SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN COINCIDIR CON LAS MUESTRAS FÍSICAS Y/O FOLLETOS PRESENTADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS,

*[Handwritten signature]*



DEBIDAMENTE PROTEGIDOS EN CAJAS O ENVOLTURAS A EFECTO DE QUE NO SE DAÑEN O MALTRATEN, ADEMÁS SE DEBEN ENTREGAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS COLOCANDO EN LUGAR VISIBLE EN FORMA IMPRESA O ETIQUETA AUTO ADHERIBLE A LA CAJA O ENVOLTURA QUE INDIQUE: CLAVE Y NOMBRE DEL PRODUCTO, NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR.

ADEMÁS DEBERÁN ENTREGARSE ACOMPAÑADOS DE UNA REMISIÓN EN ORIGINAL INDICANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, MARCA Y/O MODELO DE LOS BIENES.

SI AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "LA UTVCO", SE DETECTAN FALLAS O DEFECTOS, SE DEVOLVERÁN Y SE DECLARARÁ PRODUCTO NO CONFORME, CONTANDO "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE ESA FECHA CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA SU REPOSICIÓN. POSTERIORMENTE, SI DURANTE SU USO O ALMACENAMIENTO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE IDENTIFIQUEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR SU REPARACIÓN O A REPONER EL BIEN POR OTRO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN LA DETERMINARÁ "LA UTVCO", CONSIDERANDO EL GRADO DE DESPERFECTO QUE PRESENTEN LOS BIENES.

EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ SUJETO A LA AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "LA UTVCO", DENTRO DE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLECIDO ORIGINALMENTE Y QUE EL PRECIO DEL MISMO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

**SEGUNDA:** EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE EL EQUIPAMIENTO A "LA UNIVERSIDAD" EN LA FECHA SEÑALADA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL DOCUMENTO JURÍDICO EN CITA. QUEDANDO ENTERADO "EL PROVEEDOR" QUE SI NO CUMPLE CON EL PERIODO DE PRÓRROGA "LA UTVCO" PROCEDERÁ A COBRAR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A PARTIR DE LA FECHA PACTADA PRECISAMENTE EN EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA CUARTA.

**TERCERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO NO HA EXISTIDO DOLO, VIOLENCIA, ERROR, O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, A 9 DEL MES DE ENERO DE 2019.-----

-----  
-----  
-----  
-----



**POR "LA UTVCO"**

**"EL PROVEEDOR"**

**MTRA. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ**  
RECTORA

**C. JORDAN PEREDA AVENDAÑO**

**C.P. EMILIO RIVERA MORENO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS